METODOLOGÍA

CENTRO PARA EL EMPRENDEDOR SESQUILEÑO (CES)

Municipio de Sesquilé - Cundinamarca

Septiembre de 2025

CONTENIDO

Introducción 3
1. Generalidades 4
1.1 Objetivo general 4
1.2 Alcance 4
1.3 Tipología de los Emprendimientos a Acompañar 5
1.4 Autoridades y Competencias 6
1.5 Marco Normativo 7
1.6 Figura De Participación 7
1.7 Líneas De Participación 7
1.8 Quiénes son beneficiarios 9
1.9 Quiénes no pueden ser beneficiarios 10
1.10 Inversión en Capital Semilla 11
2. Metodología 13
2.1 Desarrollo de la Metodología 14
2.1.1 Etapa uno – Siembra – Inscripción, Priorización y Evaluación 14
2.1.2 Fase dos: crece (Entrenamientos) 17
2.1.3 Etapa Tres: COSECHA – Entrega de capital semilla 21
2.1.4 Seguimiento 24
3. Devolución de los recursos 25
5. Glosario 28

Introducción

La estrategia implementada para la ejecución del presupuesto participativo dentro de la línea emprendimiento y asociatividad, denominada **"Centro para el Emprendedor Sesquileño"** tiene como objetivo promover el desarrollo sostenible en las familias de Sesquilé, facilitando el acceso a recursos que fortalezcan el emprendimiento y los proyectos productivos.

La metodología presentada va conforme con lo dispuesto en el Decreto Municipal No. 115 de 2024, que regula el presupuesto participativo municipal, instrumentos que definen las fases de operación de la línea de emprendimiento, en el ámbito de participación, convocatoria, inscripción y asignación de recursos.

La iniciativa se enfoca en el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa, así como en la capacitación para el emprendedor y su proyecto, eta metodología contempla criterios de priorización para las iniciativas y se detallan las líneas de participación, que abarcan sectores como agropecuario, agroindustrial, ambiental, artesanal, cultural, deportivo, turístico y gastronómico.

A su vez señala los parámetros de participación y la población que puede participar, abarcando las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades productivas en el municipio, quienes deben ceñirse a los requisitos que se relacionan en el presente documento y demás reglamentación municipal, los lineamientos aquí establecidos buscan no solo el adecuado manejo de los recursos sino también garantizar a los participantes la objetividad y transparencia en el proceso de convocatoria como de selección.

1. Generalidades

1.1 Objetivo general

Promover el desarrollo sostenible en las familias de Sesquilé a través del acceso a recursos que fortalezcan el emprendimiento, las unidades de negocio y los proyectos productivos. Mediante un acompañamiento con enfoque en línea de negocio sostenible, comprendido en varias fases de instrucción.

1.2 Alcance

El presente documento tiene como alcance exponer la metodología con todos los lineamientos y regulaciones del Centro de Emprendimiento, que en si desarrolla la línea de competitividad señalada en el Decreto municipal No. 115 de 2024, "Por el cual se expide el Reglamento de Presupuesto Participativo, y demás regulación municipal, abordando cada una de las fases de funcionamiento del centro de emprendimiento, especificando las formas de participación y los mecanismos para la asignación de recursos a los emprendedores.

Por otro lado, la presente iniciativa tiene los siguientes propósitos:

1. Contribuir al mejoramiento social mediante el fomento del desarrollo económico local y empresarial de los habitantes del municipio de Sesquilé, apoyando iniciativas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial. Esto incluye el desarrollo de proyectos de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios en los sectores agropecuario, agroindustrial, ambiental, artesanal, cultural, deportivo, turístico, gastronómico, comercial y de servicios. Se ofrecerá asesoría técnica, capital semilla y recursos financieros destinados a fortalecer unidades productivas en funcionamiento en áreas como producción, comercialización, marketing e innovación.
2. Estimular la creación y fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa, las famiempresas y los entes asociativos legalmente constituidos con el fin que sean auto sostenibles y a su vez generadores de empleo.
3. Definir las metodologías de acompañamiento y asesoría para el fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas, así como los mecanismos de capital semilla y dotación de recursos técnicos y financieros.

4. Estimular la iniciativa privada, al igual que la comercialización de los bienes y servicios a través de alianzas con las diferentes entidades del sector público y privado.
5. Fomentar la capacitación y formación para el emprendimiento, el trabajo y empleo productivo en el Municipio con entidades públicas y privadas, al igual que Fomentar la cultura de Emprendimiento.
6. Definir los criterios de postulación y evaluación de las iniciativas de emprendimiento y de los proyectos empresariales presentados al Centro de Emprendimiento y establecer las bases de ponderación de estos.
7. Gestionar recursos destinados a la activación de la cultura del emprendimiento y promoción de los micronegocios, la micro, pequeña y mediana empresa, las famiempresas y los entes asociativos a nivel nacional e internacional.
8. Promoción de las actividades productivas y del emprendimiento de los Sesquileños.

1.3 TIPOLOGÍA DE LOS EMPRENDIMIENTOS A ACOMPAÑAR

Para el proceso de acompañamiento que ofrecerá el Municipio se hace necesario clasificar los tipos de emprendedores que pueden acceder al programa, para facilitar el desarrollo de la participación. Los cuales se agruparán:

Emprendedores con iniciativa empresarial (Nacientes): El tipo de Emprendedores nacientes, es aquel cuya iniciativa se encuentra de manera incipiente, sin contar con una estructura sólida con etapas de desarrollo en proyección.

Emprendedores con iniciativa empresarial validada: Es aquel que cuenta con un proyecto de negocios estructurado y con una planeación tendiente a alcanzar metas determinadas.

Empresario en funcionamiento: Es aquel que cuenta con una empresa naciente, pero sin estructurar sus iniciativas emprendedoras. De igual manera necesita un acompañamiento para el desarrollo de alguna iniciativa que le permita consolidar sus objetivos.

1.4 AUTORIDADES Y COMPETENCIAS

Para la dinámica que se presenta en este documento y tal como está indicado en el Decreto No. 115 de 2024 "Por el cual se expide el Reglamento de Presupuesto Participativo, las autoridades son las siguientes:

a) Alcaldesa Municipal: Es la máxima autoridad del proceso de planeación e implementación del presupuesto participativo.
b) Comité Coordinador del Presupuesto Participativo: Será el ente de coordinación que conceptúa y aprueba los términos de referencia de las convocatorias, así como las iniciativas radicadas para ser financiadas con el presupuesto participativo, el cual esta integrado así:

- Alcaldesa municipal o su delegado
- Secretario (a) Planeación;
- Secretario (a) Hacienda;
- Secretario (a) Gobierno;
- Secretario (a) Desarrollo Social;
- Secretario (a) Competitividad, Desarrollo Económico y Ambiente;
- Secretario (a) Infraestructura;
- Jefe de Oficina de Contratación;
- Jefe de Oficina Jurídica;
- Consejo Municipal de Política Fiscal;
- Un representante del Concejo Municipal;
- Personero (a) municipal;
- Un delegado de las organizaciones de la sociedad civil del municipio de Sesquilé.

c) Comité Técnico del Presupuesto Participativo: Será el ente encargado de liderar el proceso logístico, de implementación y ejecución del (los) proyecto (s) aprobado (s) con presupuesto participativo, el cual estará integrado así:

- Secretaría de Gobierno;
- Secretaría de Planeación;
- Secretaría de Desarrollo Social;
- Secretaría de Infraestructura;
- Secretaría de Competitividad, Desarrollo Económico y Ambiente.

d) Secretaría de Competitividad, Desarrollo Económico y Ambiental: Responsable de acompañar el proceso de implementación del presupuesto participativo en lo concerniente a la línea de inversión de Emprendimiento y Asociatividad.

1.5 MARCO NORMATIVO

Acuerdo Municipal 007 de 2022, “Por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Sesquilé”.

Decreto Municipal No. 115 de 2024 "Por el cual se expide el Reglamento de Presupuesto Participativo establecido en el Acuerdo N° 007 de 2022.

Documento “Términos de referencia para la convocatoria del Presupuesto Participativo del Municipio de Sesquilé 2025”

1.6 FIGURA DE PARTICIPACIÓN

En el marco de participación de la convocatoria existirán dos figuras de participación:

1. **Semilla Emprendedora:** Son aquellos emprendedores que participan por primera vez en el programa. Representan la etapa inicial del camino emprendedor, donde la idea de negocio comienza a germinar. Estos participantes aún no han sido beneficiados anteriormente y buscan validar o poner en marcha su propuesta con el apoyo del capital semilla.
2. **Raíz Emprendedora:** Son emprendedores que ya han sido parte del programa en ciclos anteriores y que ahora regresan con negocios activos para fortalecer, escalar o diversificar. Esta categoría reconoce la evolución y consolidación del emprendimiento que ya ha demostrado viabilidad.

Nota: Para los emprendedores que se inscriban por la línea de fortalecimiento “Raíz Emprendedora” deberán contar con los siguientes documentos: Certificado de Cámara de Comercio, industria y comercio a paz y salvo y el Informe de Pérdidas y Ganancias emitido por un contador.

1.7 LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN

En el marco de cada convocatoria, las personas naturales, jurídicas y/o asociaciones podrán presentar proyectos en cualquiera de las siguientes líneas de participación:

1. Agropecuario: Proyectos que estén relacionados con la producción agropecuaria, es decir, siembra y producción de alimentos, cría, levante y engorde de animales de producción.

2. Agroindustria: Se refiere al emprendimiento que abarca la producción, procesamiento y comercialización de productos agrícolas, pesqueros y pecuarios, transformándolos en alimentos procesados y otros productos con valor agregado. Este sector abarca desde la industrialización de materias primas hasta la creación y distribución de productos finales, promoviendo la innovación y la sostenibilidad en toda la cadena agroalimentaria.

3. Ambiental: Cuidado y conservación del medio ambiente a través de estrategias de preservación de especies endémicas, cuidado de cuencas hídricas y manejo de residuos sólidos por medio de estrategias de reciclaje responsable, separación y transformación de residuos y fomento de buen uso de elementos reutilizables, entre otros.

4. Artesanal: Proyectos que hagan uso de materiales reciclados, materiales que no afecten el medio ambiente (prohibido el uso de icopor y plásticos de un solo uso), producción textil, bisutería, cerámica, maderables, forjas, orfebrería, fabricación de instrumentos y tejidos en hilos o lanas, entre otros relacionados.

5. Cultural: Proyectos culturales, iniciativas que promuevan las artes escénicas y visuales, cine, literatura, música, actividades culturales y artísticas, fotografía, radio, industria editorial, pintura, teatro, danza, televisión y publicidad, industria musical, industria cinematográfica, podcast.

6. Deportiva: Emprendimientos que incluyan clubs formalizados y organizaciones deportivas dedicados a diversas disciplinas, que fomenten tanto el trabajo en equipo como el desarrollo individual, promoviendo la formación integral, la competencia sana, el bienestar físico y mental, y la inclusión social a través del deporte.

7. Turismo: Proyectos que realicen operaciones turísticas o prestación de servicios turísticos que promuevan el cuidado de los recursos naturales, el uso de energías renovables, preservación y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial y que generen acciones de formación en los visitantes, entre otras.

8. Gastronómica: Los proyectos que se presenten deberán estar enfocados a la producción y transformación de bienes agrícolas y pecuarios.

9. Comerciantes: Proyectos que estén relacionados con el comercio y que se encuentren debidamente formalizados antes Cámara de Comercio e industria y Comercio.

10. Servicios: Comprende una variedad de actividades de servicios personales orientados al bienestar de la comunidad, tales como educación, sanidad, atención al bienestar corporal y psicológico. Además, de los servicios especializados de mantenimiento, instalación de elementos relacionados con sistemas productivos o comerciales, que contribuye a la eficiencia y sostenibilidad de estos sectores.

11. Tecnología: Proyectos relacionados con el desarrollo e implementación de herramientas digitales, innovaciones tecnológicas y soluciones de robótica que mejoren procesos productivos y sociales, impulsando la transformación digital, la automatización inteligente y el acceso a nuevas tecnologías. Estas iniciativas buscan fortalecer las capacidades locales en áreas como programación, análisis de datos, internet de las cosas (IoT), ciberseguridad, robótica educativa e industrial, contribuyendo al cierre de brechas tecnológicas y al aumento de la competitividad en diversos sectores.

1.8 QUIÉNES SON BENEFICIARIOS

Personas Naturales:

Las personas naturales residentes en el municipio de Sesquilé, que desarrollen actividades productivas de emprendimiento localizadas única y exclusivamente en este municipio en las líneas de participación, contribuyendo a la generación de empleo y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Las personas naturales, interesadas en participar en el programa de Emprendimiento del Municipio de Sesquilé, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano colombiano
- Ser mayor de edad
- Ser residente del municipio de Sesquilé (como mínimo 3 años en el municipio), para lo cual se requiere de la constancia expedida por la Junta de Acción Comunal de su zona de residencia o de la Inspección de Policía Municipal.
- Documento de consulta del Sisbén que confirme que se encuentra sisbenizado en el municipio de Sesquilé.
- Para la población víctima del conflicto armado, se requiere presentar el certificado de secretaria de gobierno en el cual conste que hace parte de la

población victima caracterizada en el municipio expedido no mayor a 30 días, no requiere Sisbén.

- Para la Población indígena perteneciente a las comunidades reconocidas en el municipio de Sesquilé certificación del Ministerio del interior o de su representante legal y/o Gobernador (a).
- No tener antecedentes judiciales.
- Formato único de registro de inscripción del interesado, persona natural, con el resumen de la iniciativa productiva (será otorgado por la entidad y disponible en el link de inscripción).

Personas jurídicas:

Las personas jurídicas con domicilio en el municipio de Sesquilé, que desarrollen actividades productivas de emprendimiento exclusivamente en este municipio, en los sectores correspondientes a las líneas de participación, y cuyos proyectos estén orientados al desarrollo económico, la generación de empleo y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Las personas jurídicas, interesadas en participar en el programa de Emprendimiento del Municipio de Sesquilé, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Persona jurídica, así como asociaciones domiciliadas en el municipio de Sesquilé, que cuenten con un certificado de Cámara de Comercio con una antigüedad no mayor a 30 días.
- Permanencia demostrable de como mínimo 3 años en el municipio, contado a partir de la fecha de presentación del proyecto.
- Copia documento de cedula ciudadanía del representante legal.
- Certificación de registro de organizaciones formalmente constituidas – RUT
- Formato único de registro de inscripción del interesado, asociación y/o empresa con el resumen de la iniciativa productiva (será otorgado por la entidad y disponible en el link de inscripción).

1.9 QUIÉNES NO PUEDEN SER BENEFICIARIOS

Es fundamental garantizar la transparencia y la equidad en la asignación de recursos en esta convocatoria. Por ello, se han establecido criterios específicos que determinan quiénes no podrán ser beneficiarios de los apoyos ofrecidos. Estas

restricciones buscan evitar posibles conflictos de interés y asegurar que el recurso se destine a quienes realmente lo necesitan, en línea con los objetivos del Centro de Emprendimiento. Por ende, se detalla quienes no pueden participar en la convocatoria:

- Los empleados públicos y trabajadores oficiales que laboren en la Alcaldía de Sesquilé, así como en sus entes descentralizados y/o en otras entidades públicas a nivel departamental.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con los funcionarios públicos de nivel directivo de la Alcaldía de Sesquilé y sus entes descentralizados[1]
- Las personas naturales y/o jurídicas cuyo representante legal tenga vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con los funcionarios públicos de nivel directivo de la Alcaldía de Sesquilé y sus entes descentralizados.
- Los beneficiarios del presupuesto participativo en otras líneas de inversión.
- Las personas naturales y/o jurídicas que no presenten la documentación requerida y/o que no realicen la inscripción en las fechas determinadas en la convocatoria.
- Las personas naturales y/o jurídicas que hayan sido beneficiadas con capital semilla en la versión Sesquilé te Echa la Mano para Emprender del año 2023 y del Centro para el Emprendedor Sesquileño en la versión 2024.
- Las personas naturales y/o jurídicas que no cumplan con las actividades definidas en la metodología, o que deleguen su representación sin una causa justificada, deberán anexar una carta en la que se expongan los motivos de fuerza mayor por los cuales no puede asistir de manera personal.”

1.10 INVERSIÓN EN CAPITAL SEMILLA

Capital que se otorga a emprendedores en las primeras etapas de desarrollo de sus proyectos o empresas. Su objetivo es proporcionar los recursos para iniciar o fortalecer una idea de negocio, cubriendo gastos como la compra de equipos, insumos o la implementación de estrategias clave. Este apoyo financiero busca

[1] Las personas que tienen vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con los funcionarios públicos de nivel directivo de la Alcaldía de Sesquilé incluyen a los siguientes familiares: padres, hijos y hermanos (consanguinidad); así como suegros, yernos, nueras y cuñados (afinidad). Estas relaciones se consideran para determinar la elegibilidad de participación en la convocatoria.

impulsar el crecimiento de las iniciativas empresariales, facilitando su puesta en marcha o expansión.

¿En qué se puede invertir el capital semilla?

Los recursos otorgados a los emprendimientos y/o asociaciones beneficiadas podrán ser invertidos, en las siguientes líneas:

- **Herramientas o equipos tecnológicos**: Inversión en dispositivos, software o tecnología necesaria para optimizar los procesos del negocio.
- **Insumos para producción o transformación:** Compra de materiales y recursos esenciales para la fabricación o mejora de bienes y servicios.
- **Maquinaria, equipo y/o mobiliario:** Adquisición de herramientas especializadas, maquinaria industrial, o mobiliario necesario para el funcionamiento eficiente del negocio.
- **Elementos tangibles para infraestructuras**: Materiales y recursos para la mejora, adecuación o construcción de instalaciones físicas relacionadas al emprendimiento.
- **Elementos intangibles:** Licencias de software, dominios web, registros sanitarios, certificaciones de calidad, y otros activos no físicos que facilitan la operación y el cumplimiento normativo del negocio.
- **Empaques y materiales de presentación:** Inversión en diseño, producción y adquisición de empaques que protejan el producto y mejoren su presentación para atraer a los consumidores.
- **Marketing y publicidad:** Estrategias para promover el negocio, captar clientes y fortalecer su presencia en el mercado.

¿En qué no se puede invertir el capital semilla?

El capital semilla está diseñado para impulsar el crecimiento de los emprendimientos, pero su uso tiene ciertas restricciones para garantizar que los recursos se destinen a actividades que fortalezcan el proyecto.

A continuación, se detallan las áreas en las que no está permitido invertir el capital semilla, con el fin de evitar el uso inadecuado de los fondos y asegurar su máximo impacto en el desarrollo del negocio.

- **Pago de honorarios, prestaciones sociales y pólizas:** No se permite utilizar los recursos para cubrir sueldos de personal externo o contratar seguros de cualquier tipo.
- **Pagos de viáticos, viajes o gastos de representación:** Los recursos no pueden destinarse a cubrir gastos de desplazamiento, alojamiento, viajes o cualquier costo relacionado con la representación personal.
- **Insumos perecederos:** Queda excluida la compra de productos que tengan una vida útil limitada, como alimentos o materiales que se deterioren rápidamente.
- **Elementos de comercialización sin ninguna transformación:** No se podrán adquirir productos destinados directamente a la venta sin un valor añadido o proceso de transformación previo.
- **Capacitaciones y/o cursos:** Los recursos no se podrán invertir en formación académica, talleres o cualquier tipo de curso de entrenamiento.
- **Pago de nómina:** No está permitido usar el capital semilla para cubrir salarios de empleados o colaboradores de la empresa.
- **Arrendamientos:** Queda prohibida la inversión de estos recursos en alquileres de espacios físicos como oficinas, locales o almacenes.
- **Equipos, herramientas, insumos u otros elementos no alineados con el proyecto:** No se permite la adquisición de materiales o equipos que no estén directamente relacionados con las actividades del emprendimiento o que se destinen a uso personal, en lugar de ser utilizados exclusivamente para el desarrollo del negocio.

2. Metodología

Para lograr los objetivos propuestos, se desarrolló un enfoque que permita al Municipio llevar a cabo acciones para que los emprendedores accedan al programa. De acuerdo con lo anterior, se ha determinado que el programa Centro de Emprendimiento del Municipio de Sesquilé va a satisfacer las necesidades y requerimientos de los participantes emprendedores. Este programa fortalecerá sus habilidades y potenciará sus iniciativas mediante herramientas prácticas, logrando que sus proyectos se implementen de manera óptima a través de la financiación de las actividades.

Con base en lo anterior, es necesario establecer un mecanismo que facilite la viabilidad de las ideas de negocio. En este documento, se propone un modelo que el Municipio impartirá anualmente, el cual consiste en una ruta emprendedora que se va a desarrollar a través de una serie de actividades y cuestionarios.

ESQUEMA METODOLÓGICO

De acuerdo con la definición anteriormente descrita, el siguiente esquema resume la estructura del programa Centro de Emprendimiento de Sesquilé "Sesquilé Emprende".

Figura 1. Estructura del Programa SESQUILÉ EMPRENDE



Fuente: Centro para el emprendedor Sesquileño - CES

El programa SESQUILÉ EMPRENDE se estructura en tres fases, que a su vez se subdividen en etapas y actividades, formando la Ruta Emprendedora. Estas etapas facilitan la gestión de las iniciativas y proyectos de negocio, con el objetivo de que puedan acceder a los recursos de financiación ofrecidos como capital semilla, ya sea para la creación de nuevas empresas o para el fortalecimiento de las ya existentes.

2.1 DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA

2.1.1 Etapa uno – Siembra – Inscripción, Priorización y Evaluación

Con el fin de seleccionar las ideas o proyectos productivos que se reciban mediante las inscripciones, se validará y tendrá en cuenta el nivel de maduración de la idea o proyecto para que, esta sea seleccionada para participar en el programa "Sesquilé Emprende".

De acuerdo con la preselección realizada por el Programa, con el perfil del emprendedor, se analiza la viabilidad de su idea de negocio, así como el compromiso del emprendedor en su iniciativa y en la participación en el programa.

Para el proceso de inscripción, se debe tener en cuenta la siguiente información que está contenida en el formulario de inscripción (FFC-01).

- Localización del plan de negocio
- Sector económico
- Perfil del cliente, comprador o consumidor final
- Necesidades o problemas por satisfacer
- Oportunidades y validación de mercado
- Propuesta de valor
- Normatividad vigente
- Operación del negocio
- Equipo de trabajo.

OBJETIVO:

Identificar a emprendedores y empresarios que consideren el emprendimiento como parte fundamental de su plan de vida, combinando sus capacidades con las dinámicas del municipio para asegurar la viabilidad de sus iniciativas.

Actualmente, se está analizando el potencial de sostenibilidad de los proyectos, teniendo en cuenta que el Municipio de Sesquilé cuenta con recursos y oportunidades para el desarrollo de iniciativas. En esta etapa, se evaluarán dos aspectos clave:

1. Perfil emprendedor mediante la identificación de competencias personales como: autoaprendizaje, Inteligencia emocional, creatividad, trabajo en equipo, Liderazgo, entre otras.
2. Alcance de la Propuesta de Valor de la iniciativa presentada.

ALCANCE

Con base en la preselección llevada a cabo por el Programa “Sesquilé Emprende” y considerando el perfil del emprendedor, se evaluará la viabilidad de su idea de negocio, así como el compromiso del emprendedor con su iniciativa y su disposición para participar en el programa.

ESTRATEGIA – ACCIONES

Para el desarrollo de esta primera fase y durante la vigencia de la convocatoria, se tendrá un punto de atención permanente donde se oriente al emprendedor sobre los beneficios y las condiciones para participar del programa.

- **Lanzamiento y publicación de la Convocatoria de Iniciativas Emprendedoras.** Esta acción se realizará mediante los medios publicitarios con los que cuenta la entidad a fin de garantizar una convocatoria eficiente y de alta difusión.
- **Proceso de inscripción y registro** El proceso se realizará en el punto de atención que la alcaldía disponga y a través del formato en línea determinado para esta actividad, una vez sea abierta la convocatoria a través de la página web oficial del Municipio de Sesquilé y través de los medios que se consideren pertinentes (ver formato FFC-01).

Filtro 1: Proceso de priorización y evaluación: A través del Comité Técnico del Presupuesto Participativo, se sesionará una vez culminado el proceso de inscripción, y se presentará la totalidad de iniciativas postuladas. Para este proceso se utilizarán criterios definidos por la alcaldía. Los resultados se consignarán en el formato, Evaluación de iniciativas empresariales en la fase Apúntate formato FFC-02.

Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Generación de empleo 34%
Innovación 33%
Sostenibilidad 33%
Surtido el proceso de evaluación, se comunicarán los resultados por los canales de comunicación del municipio. Acto seguido se procederá a citar a una reunión para compartir la ruta emprendedora con los seleccionados.

HERRAMIENTAS Y RECURSOS

- Formato de inscripción (FFC-01)
- Guía para la inscripción (FFC-01A)
- Formato de evaluación (FFC-02)
- Formato de listado de asistencia (FF-03)

INDICADOR DE LOGRO

N° de emprendedores con perfil emprendedor.
N° de modelos de negocios construidos (terminados).
N° de proyectos que participarán de la fase 2

2.1.2 Fase dos: crece (Entrenamientos)

Con el objetivo de identificar las necesidades de capacitación según el perfil del emprendedor y el estado de desarrollo de la idea de negocio o las necesidades de la empresa, se establece una Ruta Emprendedora que incluye actividades ajustables a la realidad de los participantes, tanto de manera individual como colectiva.

El proceso de entrenamiento tiene como finalidad que los participantes concreten sus iniciativas empresariales, fomenten procesos de ideación y mejoren sus modelos de negocio. De este modo, tras superar las fases y actividades propuestas en la metodología, contarán con modelos de negocio claros.

Una vez culminada la fase de SIEMBRA y superado el proceso de inscripción, se procede a la segunda fase, denominada CRECE.

FASE CRECE

OBJETIVO

Impulsar el desarrollo integral de las competencias emprendedoras de los participantes, mediante capacitación especializada, con el fin de fortalecer y consolidar sus modelos de negocio, promoviendo la innovación, sostenibilidad y proyección de crecimiento para asegurar su éxito y adaptación en mercados competitivos.

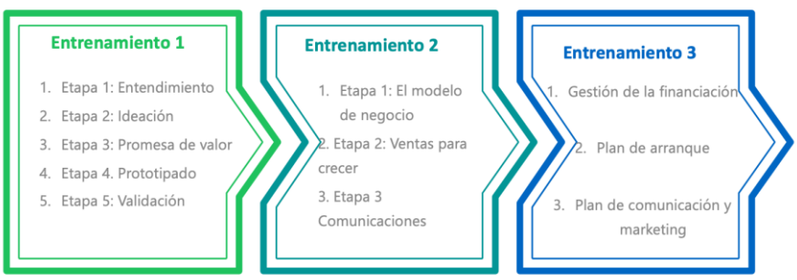
ALCANCE

Es fundamental que el emprendedor participe en una fase de entrenamiento, cuyo objetivo es fortalecer, validar las iniciativas presentadas al programa de emprendimiento con miras a obtener capital semilla. Para ello, se implementará un esquema de actividades diseñado específicamente para ofrecer sesiones prácticas, orientadas al desarrollo y fortalecimiento de competencias emprendedoras, empresariales y gerenciales en los participantes.

La fase de entrenamiento será flexible, ajustándose a las necesidades reales de cada iniciativa y proyecto que forme parte de la ruta emprendedora. Este proceso incluirá la comprensión del problema, la identificación de la propuesta de valor, la formulación del plan de inversión y la preparación de los documentos requeridos, conforme a la metodología establecida, todo ello con el acompañamiento de personal experto vinculado al proceso.

Como se muestra en la ilustración 2, esta fase consta de tres entrenamientos, que son componentes clave de la ruta emprendedora. Los emprendedores interesados, que cumplan con los requisitos del programa, deberán completar estas etapas.

Ilustración 2. Ruta Emprendedora Municipio de Sesquilé





Fuente: Elaboración propia

ESTRATEGIAS Y/O ACCIONES

La estrategia para la implementación de esta fase es el desarrollo de entrenamientos grupales a través de metodologías ágiles como el lean startup, el design thinking, las cuales permiten a los participantes concretar sus iniciativas y estructurar sus modelos de negocios, realizando procesos de validación temprana.

- Los talleres son espacios donde se transfieren conocimientos y herramientas.
- El desarrollo de este entrenamiento se adelantará en un grupo de máximo 30 personas.
- Disposición de un libro o cartilla, para que tanto emprendedores como facilitadores se enteren de las temáticas y la dinámica del taller.
- Cada sesión deberá desarrollarse en sesiones de al menos 4 horas por cada uno los temas a abordarse.

HERRAMIENTAS Y RECURSOS

- Libro o cartilla de entrenamiento
- Formato de Listado de Asistencia (FFC-03)

INDICADORES DE LOGRO:

- Número de emprendedores entrenados que superaron el entrenamiento.
- Número de emprendedores que continúan la fase 2.

Entrenamiento 1 (2 clases)

Los temas a desarrollar son:

1. **Entendimiento:** Entendimiento de la necesidad o problema que queremos solucionar, identificar quienes son nuestros clientes y como se van a ver beneficiados al solucionar dicho problema o necesidad.
2. **Ideación:** Es un proceso creativo para generar un número elevado de ideas relacionadas con un problema a resolver o con un nuevo reto que se presenta e identificar las mejores.
3. **Promesa de Valor:** Es la vía en que decides entender las necesidades de un mercado determinado, a través de una forma que permita que los clientes se sientan satisfechos con el producto o servicio obtenido. Esta propuesta debe ser lo suficientemente diferenciadora de la oferta que hay en el mercado para que el cliente logre inclinarse por su empresa.
4. **Prototipado:** Consiste en crear artefactos físicos que nos permite realizar de manera tangible y de forma ágil una idea, para poder mostrarlo a los clientes.
5. **Validación:** Validar la idea y el prototipo es comprobar que las hipótesis sobre las que basamos nuestra estrategia de negocios son ciertas y que nuestro emprendimiento es viable. Validar la idea de negocio nos puede ahorrar mucho tiempo y dinero y sobre todo frustraciones.

Entrenamiento 2 (2 clases)

En este entrenamiento se trabajará en la estructuración del modelo de negocio, así como la importancia de las ventas y comunicaciones.

Los temas a desarrollar son:

1. Modelo de Negocio: Describe los fundamentos de como una organización crea, entrega y captura valor.

2. Ventas para crecer: Las ventas son un proceso al que muchos emprendedores le tienen miedo, muchas veces tenemos paradigmas frente a estas que nos impiden lograre nuestros objetivos. Las ventas en un negocio son fundamentales sin ellas es imposible crecer y ser sostenibles.

3. Comunicaciones: El arte de atraer y mantener clientes

Se realizará una Presentación de Elevator Pitch de entrenamiento.

Evaluación y Presentación Elevator Pitch

Esta actividad se realizará en una jornada única en la que los emprendedores relacionados a la etapa fórmate y que han participado en más del 90% de las clases, serán convocados a la presentación denominada “Elevator Pitch”, en la que contarán con un espacio para mostrar las características de la idea de negocio, emprendimiento en marcha u empresa ante el Comité Técnico del Presupuesto Participativo.

En ese sentido, se calificará del 0 al 5 (siendo 0 la calificación más baja y 5 la más alta) con la siguiente proporción:

- Idea de Negocio o Emprendimiento (40%)
- Perfil del emprendedor (30%)
- Beneficio del proyecto al municipio (30%)

Nota: Serán seleccionados los mejores puntajes en orden de mayor a menor y hasta agotar el recurso para el capital semilla.

2.1.3 Etapa Tres: COSECHA – Entrega de capital semilla

OBJETIVO

Proveer capital semilla a iniciativas empresariales para garantizar su puesta en marcha y sostenibilidad, promoviendo su crecimiento, consolidación en el mercado y generación de impacto económico y social a largo plazo.

ALCANCE

Una vez que el emprendedor haya completado las fases anteriores, se procederá a la asignación de recursos por parte del municipio, actuando como administrador del Centro de Emprendimiento. A continuación, se llevará a cabo la ejecución del proyecto, considerando las siguientes pautas:

ESTRATEGIAS /ACCIONES

El municipio de Sesquilé, dispondrá de recursos para ser entregados a los emprendedores del Municipio de Sesquilé que hayan culminado a satisfacción la ruta emprendedora de acuerdo con lo indicado en el presente documento de metodología

INDICADOR DE LOGRO

- Número de empresas e iniciativas financiadas

Entrenamiento 3 (2 sesiones)

En este entrenamiento, el cual está dirigido para los emprendedores que han sido aprobados para la fase 3 - Cosecha, se desarrollará el plan financiero, negocio y de inversión.

El plan de negocio identifica, describe y analiza una oportunidad de negocio, examina su viabilidad técnica, económica y financiera, adicionalmente desarrolla procedimientos y estrategias para convertir esta oportunidad en un proyecto empresarial concreto.

NOTA: En cada módulo se suscribirá acta de las calificaciones ponderadas dadas por los consultores y entrenadores.

La distribución de calificación para culminar la etapa 2 y poder acceder a la etapa Cosecha, corresponde a la ponderación de los siguientes calificativos:

- Asistencias: 20%
- Sesión formativa 1:10% (nota dada por el formador de las sesiones desarrolladas).
- Sesión formativa 2: 10% nota dada por el formador de las sesiones desarrolladas).
- Presentación de pitch: 60%

FASE DE ENTREGA

Asignar los recursos a los emprendedores que hayan superado las fases anteriores, dando como resultado la selección para ser beneficiarios del Centro de Emprendimiento de Sesquilé.

ACTIVIDADES

Revisión y aprobación de planes de inversión de cada iniciativa seleccionada: El COMITÉ TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTO, sesionará para evaluar el balance y los resultados del proceso.

- **Selección de los beneficiarios:** A través del Comité Técnico se realiza la selección de los beneficiarios. Con el informe final de los resultados de la fase anterior se procederá a citar a los delegados del COMITÉ TÉCNICO, quienes serán los responsables de recomendar a la alcaldesa del Municipio de Sesquilé la asignación o no de recursos de las iniciativas o proyectos productivos. La recomendación de financiación será tomada por la AlCALDESA, fundamentado en las recomendaciones que entregue el Comité Técnico de Emprendimiento, teniendo en cuenta la priorización y la disponibilidad de recursos que existan en cada una de las convocatorias.
- **Publicación y socialización de resultados**: Una vez surtidas las fases anteriores y, superadas por parte de los emprendedores las diferentes etapas, se realizará la selección de acuerdo con la disponibilidad de recursos con los que cuenta el Municipio.
- **Aceptación de términos y condiciones:** Es necesario realizar un primer encuentro con el emprendedor, en el cual se presentará el plan de inversión final. Durante esta reunión, el emprendedor deberá asumir las responsabilidades y comprometerse con la ejecución del proyecto por el cual ha sido seleccionado como beneficiario. En este momento, deberá firmar el formato FFC-06, correspondiente a la aceptación de términos y condiciones.
- **Plan de compras:** La Alcaldía Municipal, mediante las normas contractuales adelantará el proceso necesario para la adquisición del capital semilla requerido por los beneficiados de esta línea, conforme al plan de inversión de cada emprendimiento. Estas adquisiciones se realizarán de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas y aprobadas previamente por cada emprendedor en su plan de inversión. En el proceso de adquisición de los activos de los emprendimientos, se contará con un mínimo de dos cotizaciones que ofrezcan el mismo producto, aportadas por los beneficiarios. Los bienes adquiridos se almacenarán en la bodega designada o, según sus dimensiones, podrán entregarse directamente en las instalaciones donde operará el emprendimiento (FFC-07).
- **Formalización y entrega de la asignación de recursos**: Se debe generar un encuentro individual o colectivo con los beneficiarios del Centro de Emprendimiento, para formalizar la asignación del capital semilla. En este espacio debe entregarse información relacionada con la entrega de cada proyecto relacionada en el formato (FFC-07). Hará parte integral del proceso la suscripción

de un documento que contenga los deberes, responsabilidades y derechos del beneficiado con el fin de garantizar la correcta destinación del capital semilla otorgado.

HERRAMIENTAS

- Plan de inversiones (FFC-04)
- Aceptación de términos y condiciones (FF-05)

PRODUCTOS

- Aceptación de términos y condiciones de quienes acepten ser beneficiarios del programa “Sesquilé Emprende”- FFC-05
- Plan de inversión firmado por las partes.

2.1.4 Seguimiento

El municipio realizará el seguimiento durante 3 meses después de haberse seleccionado y haberse realizado la entrega de los bienes y servicios resultados del plan de inversión para cada iniciativa.

ACTIVIDADES

1. Visita al lugar de operaciones: La Alcaldía realizará una visita al lugar de operaciones al iniciar el proyecto y posterior a la entrega del capital semilla, para evidenciar entre otros aspectos, que los bienes y servicios asignados sean funcionales a la ejecución del proyecto.

2. Proceso de entrenamiento en planeación estratégica: La Alcaldía realizará acompañamiento en la estructuración de la estrategia del negocio al tercer mes de inicio de las actividades. Este espacio será desarrollado durante la ejecución del proyecto.

3. Visita Final: Se realizará una visita por parte de la Administración Municipal, al cuarto mes de haber iniciado el proyecto, esto con el fin de validar los resultados del mismo, así como el uso dado a los bienes y servicios asignados.

4. Visita esporádica: Cada vez que sea necesario a consideración de la Administración Municipal, se realizará visita de seguimiento o se prestará la asesoría necesaria al emprendimiento en lo que se requiera.

HERRAMIENTAS

- Plan de inversiones (FFC-06)

- Aceptación de términos y condiciones (FF-05)
- Formato Listado de asistencia (FFC-03)

PRODUCTOS

- Aceptación de términos y condiciones de quienes acepten ser beneficiarios del programa “Sesquilé Emprende”- FFC-06
- Plan de inversión firmado por las partes.

3. Devolución de los recursos

De presentarse cualquiera de las acciones relacionadas en este acápite, el Comité Técnico del Presupuesto Participativo adelantará las acciones correspondientes, con el fin de efectuar la devolución de los recursos de capital semilla otorgado a los beneficiados.

1. Cuando se evidencie que los recursos otorgados por el Centro de Emprendimiento están siendo utilizados para fines diferente a los propuestos en la propuesta presentada.
2. Cuando se evidencie la enajenación, venta total o parcial de los bienes, muebles o enseres que se entregaron con recursos del Centro de Emprendimiento.
3. Cuando se evidencie que el emprendedor ha participado directa o indirectamente en una o más de las líneas ofertadas por el centro de emprendimiento o ha sido beneficiario de convocatorias anteriores apalancadas con capital semilla.
4. Cuando se evidencie que el emprendedor ha incurrido en la comisión de delitos, o se ha valido de artimañas, actos ilegales o fraudulentos para acceder a los recursos del Centro de Emprendimiento.

PROCEDIMIENTO

1. **Visitas a la unidad productiva:** Como parte del seguimiento se tienen estimadas dos visitas a la unidad productiva durante los cuatro meses que dura el acompañamiento, en las cuales se realizará una inspección que permita evidenciar la funcionalidad de los bienes y servicios adquiridos con los recursos. En caso de evidenciarse algún tipo de actuación indebida, se generará un informe el cual será analizado por parte del Comité Técnico del Presupuesto Participativo y se actuará

conforme lo dispuesto en el Decreto Municipal No. 115 de 2024 *"Por el cual se expide el Reglamento de Presupuesto Participativo establecido en el Acuerdo N° 007 de 2022 por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Sesquilé, Cundinamarca y se deroga el Decreto 034 2023".*

2. **Tomar las acciones respectivas y notificar del proceso al emprendedor**.
En caso de que se demuestre un uso inadecuado de los recursos, el Municipio podrá exigir al beneficiario a través de los procesos jurídicos y financieros propios a que haya lugar, la devolución inmediata de la totalidad de los recursos otorgados al emprendedor.

4. CRONOGRAMA

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
ETAPA I – Siembra: Inicia con la publicación de la convocatoria en diferentes medios de comunicación, evento de lanzamiento, inscripción y registro de emprendedores	Publicación Metodología	Publicación de la metodología en la página WEB de la alcaldía Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co	25 de septiembre de 2025
	Evento de Lanzamiento	25 de septiembre de 2025	25 de septiembre de 2025
	Inscripción y registro	Apertura de la convocatoria para las inscripciones	25 septiembre – 03 octubre 2025
	Publicación de emprendimientos inscritos elegibles	Relación de los emprendimiento inscritos y aprobados por la Alcaldía para iniciar la fase “Crece”	Octubre 06 de 2025
Etapa II – Crece : La fase de entrenamiento inicia desde el proceso de ideación, validación y prototipado, pasando por la formulación del modelo de negocio, plan de ventas, plan financiero, elevator pitch y selección de beneficiarios)	Sesión 1	Entrenamientos grupales a través de metodologías ágiles: Entendimiento Ideación Promesa de Valor Prototipado Validación	Semana del 06 al 11 de octubre 2025
	Sesión 2	Entrenamientos: Modelo de Negocio Ventas para crecer Comunicaciones	Semana del 14 al 18 de octubre 2025
	Elevator Pitch	Jornada de presentación de elevator pitch de cada una de las iniciativas ante el comité técnico	Semana del 20 al 25 de octubre de 2025
	Sesión 3	Publicación y socialización de resultados: Aceptación de términos y condiciones Plan de compras:	27 de octubre al 01 de Noviembre
Etapa – III Cosecha: Implementar plan piloto 2020 para la asignación de capital semilla a emprendimientos del Municipio **(Incluye la formalización de beneficiarios, la compra y entrega de capital semilla)**	Plan de Inversión	Plan de inversión definitivo debidamente firmado por los beneficiarios.	01 al 08 de noviembre de 2025
	Entrega de capital semilla	Acta de entrega, recibos de satisfacción y promesa de buen uso y destinación.	10 de diciembre al 29 de diciembre de 2025

NOTA: Este cronograma está sujeto a cambios dependiente la disponibilidad de espacios y personal.

Con formato: Color de fuente: Automático
Con formato: Color de fuente: Automático
Con formato: Color de fuente: Automático
Con formato: Color de fuente: Automático
Con formato: Color de fuente: Automático
Con formato: Color de fuente: Rojo
Con formato: Color de fuente: Rojo
Con formato: Color de fuente: Rojo
Con formato: Color de fuente: Automático
Con formato: Color de fuente: Automático
Con formato: Color de fuente: Rojo
Con formato: Color de fuente: Automático
Con formato: Color de fuente: Automático
Con formato: Color de fuente: Automático
Con formato: Color de fuente: Automático
Con formato: Color de fuente: Automático

5. Glosario

Modelo de Negocio: Documento donde el emprendedor presenta su iniciativa de negocio, su perfil del cliente, sus canales de comercialización, su propuesta de valor, estructura de costos, estructura de ingresos, entre otros.

Plan de inversión: Documento donde se indica cómo y en qué se van a ejecutar los recursos asignados, además de la programación de los tiempos.

Convocatoria: Mecanismo por el cual se ponen a disposición los recursos del Centro de Emprendimiento a los emprendedores.

Evaluación de la iniciativa de negocio: Revisión técnica y económica del modelo de negocio con los mecanismos que disponga la Administración del Centro de Emprendimiento y el Comité Técnico de Emprendimiento.

Asignación de recursos: Proceso por el cual el Administrador del Centro de Emprendimiento asigna los recursos a las iniciativas que cumplen con los requisitos además de superar las fases que se mencionan en este documento como que, cumplan con la metodología que se diseñe para el mismo.

Seguimiento y acompañamiento a beneficiarios: Proceso por el cual, se da acompañamiento en la ejecución de los proyectos productivos o iniciativas empresariales. Este proceso lo definirá el Administrador del Centro de Emprendimiento como recomendación de parte del Comité Técnico de Emprendimiento.

Emprendimiento: Manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada acabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad;

Emprendedor: Es una persona con capacidad de lograr cambios económicos y sociales, fundamentado en actuaciones innovadoras, reflejadas en la capacidad de

entregar más y mejores bienes y servicios de forma creativa, efectiva y ética, lo cual se concreta en conocimientos, perseverancia, atracción por los desafíos y habilidad para gestionar recursos y riesgos; con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.

Los emprendedores o empresarios son los responsables de la creación de valor, gracias al aporte de nuevas o mejores ideas de negocio. Dentro de sus responsabilidades esta· el sustentar proyectos innovadores ante inversionistas y socios, demostrando su viabilidad en consideración de los requerimientos de recursos y las distintas implicaciones operativas y de gestión para tener Éxito.

Empresarialidad: Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales;

Financiación: Impulsar y recoger en un sistema las fuentes de recursos financieros para los emprendimientos que se desarrollan en la región, permitiendo pasar de los estudios de factibilidad a empresas del sector real. Además, deben proponer nuevos mecanismos viables de estructuración financiera (capital semilla, capital de riesgo, préstamos, financiación e inversionistas) a nivel nacional e internacional.

Creación de Empresas: La iniciación de operaciones de las empresas para que alcancen su maduración en el corto plazo y se garantice su auto sostenibilidad. Buscar mecanismos para resolver problemas de comercialización e incentivar la investigación de nuevos mercados y productos.

Capacitación Empresarial y Sostenibilidad: Diseñar y dinamizar un modelo que diagnostique la gestión de las empresas (mercados, finanzas, técnicos, etc.) y faciliten planes de acción que permitan el mejoramiento continuo de las mismas y su sostenibilidad en el largo plazo.

Sistemas de Información: Articular y estructurar toda la información generada en las Mesas de Trabajo en un Sistema de Información, facilitando la labor de las instituciones participantes de la Red y en beneficio de los emprendedores,

proporcionando información sobre costos y tiempos de los procesos de emprendimiento por entidad oferente. Esta información será un insumo para los programas de formación de emprendedores.

Iniciativa empresarial: proceso de establecimiento de una empresa, inicia con una idea de negocio. Esa idea necesita un desarrollo para poder convertirse en una verdadera oportunidad de negocio. La generación de una verdadera oportunidad de negocio tiene 3 etapas; i) Identificación de la idea de negocio, ii) Evaluación de la idea de negocio y iii) Conformación de la oportunidad de negocio

Creatividad: es la capacidad que tenemos todos de crear ideas novedosas y asociar conceptos para resolver problemas.

Plan financiero: es una evaluación integral del estado financiero futuro de una iniciativa empresarial, mediante el uso de variables conocidas actuales para predecir ingresos futuros, valores de activos y egresos. El plan financiero es un documento que recoge toda la información cuantificada y desarrollada en un plan de negocios.

Innovación Empresarial: disposición mental y forma de pensar acerca de las estrategias y prácticas de los negocios, que contribuye al éxito comercial y financiero de la empresa, tiene impacto importante en el capital tecnológico de la empresa y propicia procesos dinámicos de investigación y aprendizaje. (Colciencias, 2018)

Start-up Empresarial: Esta expresión se utiliza para la empresa originada a partir de la identificación de oportunidades de mercado por parte de los miembros de una organización o profesionales expertos en determinado sector productivo, quienes deciden crear una nueva unidad empresarial para aprovechar la oportunidad de negocio, al producir y comercializar el producto o servicio que satisfaga debidamente la necesidad identificada.